INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral No. 2015-992 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de MARIA CRISTINA ZAPATA ORREGO y a favor de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA – ETB S.A. E.S.P., a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 149)	\$	828.116.oo
Segunda Instancia (f. 164)	\$	200.000.oo
La Secretaría no tiene gastos por liquidar		
Total Costas	\$ -	1 028 116 00

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

- 1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá.
- 2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
- 3. **RECONOCER** personería a la abogada MILENA PATRICIA MONCARIS GONZÁLEZ para que actúe en calidad de apoderada de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.
- 4. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la abogada MILENA PATRICIA MONCARIS GONZÁLEZ.
- 5. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifiquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 09 de febrero de 2023.

Por ESTADO N° **019** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario